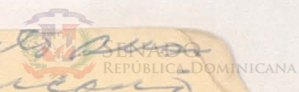


2161

# 735

15-12-77

Re. que aprueba el contrato  
entre el Estado Dominicano  
y el Sr. Sergio Amador Rosario.





*Aprobado en Sesión  
1.ª Sesión día 2-11-77*

*Joaquín Balaguer*

PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DOMINICANA

NUMERO: 33580

SANTO DOMINGO DE GUZMAN, D.N.

27 OCT. 1977

Al  
Presidente del Senado,  
Ciudad.

Señor Presidente:

*Archivado*

Me permito someter al Congreso Nacional, por conducto de ese alto Cuerpo Legislativo de su digna presidencia, de conformidad con las disposiciones del artículo 55, inciso 10, de la Constitución de la República, los contratos detallados a continuación:

a) Contrato por medio del cual el Estado Dominicano traspasa a título de venta en favor del señor Manuel Rodríguez Stal, el apartamento comercial y sótano marcado con el número 1-5, del edificio No.1, de la manzana "E", construido de block y concreto ubicado en el proyecto situado entre las calles "París y Francisco Henríquez y Carvajal", de esta ciudad, por la suma de RD\$25,000.00 (VEINTICINCO MIL PESOS ORO), pagadera en la forma dispuesta en el mismo;

b) Contrato por medio del cual el Estado Dominicano traspasa a título de venta en favor del señor Emilio Canela Castro, una porción de terreno con un área de 420.00 metros cuadrados, dentro de la parcela No.2-A-1-ref.-46-A-pte. del Distrito Catastral No.4, del Distrito Nacional (Solares Nos. 6 pte., 7, 8, 9



*Joaquín Balaguer*

PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DOMINICANA

- 2 -

33580

y 10 Pte., de la manzana No.2072), y sus mejoras consistentes en el apartamento marcado con el No.1, (lado izquierdo) del edificio No.D-2, construido de block y concreto en el proyecto para empleados de la "Fábrica Dominicana de Cemento" (Segunda Etapa), en esta ciudad, por la suma de RD\$23,600.00 -- (VEINTITRES MIL SEISCIENTOS PESOS CON 00/100), pagadera en la forma dispuesta en el mismo;

c) Contrato por medio del cual el Estado Dominicano traspasa a título de venta en favor de los "Almacenes Madera, C. por A", el apartamento comercial marcado con el No.3, de la manzana "A" (Curvo tipo pantalla), construido de blocks y concreto ubicado en el proyecto " Villa Duarte ", de esta ciudad, por la suma de RD\$22,878.71 (VEINTIDOS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS CON 71/100), pagadera en la forma dispuesta en el mismo;

d) Contrato por medio del cual el Estado Dominicano traspasa a título de venta en favor de la señora Carmen Yen de los Angeles Fermín Sánchez, el apartamento marcado con el No.4-2 del edificio (Curvo tipo pantalla), manzana "A" (4ta. planta), construido de block y concreto situado en la Ronda del Puente Seco de Ave. 25 de Febrero esquina Ave. "Real",



*Joaquín Balaguer*

PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DOMINICANA

33580

- 3 -

del sector de Villa Duarte, de esta ciudad, por la suma de RD\$22,878.71 (VEINTIDOS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS CON 71/100), pagadera en la forma dispuesta en el mismo;

e) Contrato por medio del cual el Estado Dominicano traspasa a título de venta en favor de la firma "Distribuidora Lagares, C. por A.", el apartamento comercial No.1-1 edificio No.3, manzana "A" (Curvo tipo pantalla), construido de blocks y concreto, en el proyecto "Villa Duarte", de esta ciudad, por la suma de RD\$22,878.71 (VEINTIDOS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS CON 71/100), pagadera en la forma dispuesta en el mismo;

f) Contrato por medio del cual el Estado Dominicano traspasa a título de venta en favor del señor Dr. Manuel E. Valdez, el apartamento comercial marcado con el No.1-2, del edificio No.4, construido de blocks y concreto, ubicado en los cuatro edificios Módulos, Tipo "Y", en el Proyecto situado en la calle París, entre las calles José Martí y Juana Saltitopa, de esta ciudad, por la suma de RD\$20.000.00 (VEINTE MIL PESOS ORO), pagadera en la forma dispuesta en el mismo;



*Joaquín Balaguer*

PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DOMINICANA

33580

- 4 -

g) Contrato por medio del cual el Estado Dominicano traspasa a título de venta en favor de la señora Daysi Susana Peguero Vda. Vásquez, el apartamento marcado con el No.2-2, del edificio Curvo (Tipo Pantalla) No.4, construido de blocks y concreto, situado en la Rotonda del Puente Seco de la ave."25 de Febrero, esquina ave. Real del sector de Villa Duarte, de esta ciudad, por la suma de RD\$22,878.71 (VEINTIDOS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS CON 71/100), pagadera en la forma dispuesta en el mismo;

h) Contrato por medio del cual el Estado Dominicano traspasa a título de venta en favor de la señora Olga Jiménez, el apartamento No.3-1, del edificio Curvo No.3 (Tipo Pantalla), construido de blocks y concreto, situado en la Rotonda del Puente Seco de la Ave. 25 de Febrero, esquina Ave. Real del Sector de Villa Duarte, de esta ciudad, por la suma de RD\$22,878.71 (VEINTIDOS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS CON 71/100), pagadera en la forma dispuesta en el mismo;

i) Contrato por medio del cual el Estado Dominicano traspasa a título de venta en favor de la señora Daysi Martínez Cuello, el apartamento marcado con el No.2-1 del edificio No.4, de la manzana "A", construido de blocks y concreto, situado en la Rotonda del Puente Seco de la Ave.25 de Febrero



*Joaquín Balaguer*

PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DOMINICANA

33580

\_ 5 \_

esquina Ave. Real, Villa Duarte, de esta ciudad, por la suma de RD\$22,878.71 (VEINTIDOS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS CON 71/100), pagadera en la forma dispuesta en el mismo;

✓ j) Contrato por medio del cual el Estado Dominicano traspasa a título de venta en favor del señor Esteban Carela Soto, el apartamento No.3-1 del edificio Curvo No.1 (Tipo Pantalla), situado en la Rotonda del Puente Seco, Ave.25 de Febrero esquina Ave. Real, de Villa Duarte, de esta ciudad, por la suma de RD\$22,878.71 (VEINTIDOS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS CON 71/100), pagadera en la forma dispuesta en el mismo;

k) Contrato por medio del cual el Estado Dominicano traspasa a título de venta en favor del señor Juan Bautista Vargas, el apartamento comercial No.1-2 del edificio No.2, (Tipo Pantalla), construido de blocks y concreto, en el proyecto Villa Duarte, de esta ciudad, por la suma de RD\$22,878.71 (VEINTIDOS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS CON 71/100), pagadera en la forma dispuesta en el mismo;

l) Contrato por medio del cual el Estado Dominicano traspasa a título de venta en favor de la señora Francisca Valdez, el apartamento No.3-1 del edificio Curvo No.4 (Tipo Pantalla), de la manzana "A", (tercera planta), construido de



*Joaquín Balaguer*

PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DOMINICANA

33580

- 6 -

blocks y concreto, situado en la Rotonda del Puente Seco, Ave. 25 de Febrero a esquina Ave. Real del Sector de Villa Duarte, de esta ciudad, por la suma de RD\$22,878.71 (VEINTIDOS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS CON 71/100), pagadera en la forma dispuesta en el mismo;

l) Contrato por medio del cual el Estado Dominicano traspasa a título de venta en favor del señor Osvaldo Hernández, el apartamento No.3-2, del edificio Curvo No.4 (Tipo Pantalla), de la manzana "A", construido de blocks y concreto, situado en la Rotonda del Puente Seco Ave.25 de Febrero esquina Ave. Real, en Villa Duarte, ciudad, por la suma de \$22,878.71 (VEINTIDOS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS CON 71/100), pagadera en la forma dispuesta en el mismo;

m) Contrato por medio del cual el Estado Dominicano traspasa a título de venta en favor de la señora Lillian Vásquez de Pereyra, el apartamento No.2-2 del edificio No.4, manzana "A", (Curvo tipo pantalla), construido de blocks y concreto, en el proyecto Villa Duarte, de esta ciudad, por la suma de RD\$22,878.71 (VEINTIDOS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS CON 71/100), pagadera en la forma dispuesta en el mismo;

n) Contrato por medio del cual el Estado Dominicano traspasa a título de venta en favor de la señora Carmen Isabel



*Joaquín Balaguer*

PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DOMINICANA

33580

- 7 -

Castro Zarzuela, el apartamento No.2-2 del edificio Curvo No.3 (Tipo Pantalla), situado en la Rotonda del Puente Seco de la Ave. 25 de Febrero a esquina Ave. Real del Sector de Villa Duarte, construido de blocks y concreto, por la suma de RD\$22,878.71 (VEINTIDOS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS CON 71/100), pagadera en la forma dispuesta en el mismo;

ñ) Contrato por medio del cual el Estado Dominicano traspasa a título de venta en favor de la señora Elisa Infante, el apartamento No.3-2 del edificio Curvo No.2 (Tipo Pantalla), de la manzana "A", construido de blocks y concreto, ubicado en la Rotonda del Puente Seco de la Ave. "25 de Febrero a esquina Ave. Real, en Villa Duarte, ciudad, por la suma de RD\$22,878.71 (VEINTIDOS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS CON 71/100), pagadera en la forma dispuesta en el mismo;

o) Contrato por medio del cual el Estado Dominicano traspasa a título de venta en favor de la señorita Leonarda María Rodríguez Peña, el apartamento No.2-2 del edificio No.2 (Curvo Tipo Pantalla), construido de blocks y concreto, situado en la Rotonda del Puente Seco en la Ave. "25 de Febrero a esquina Ave. Real, en Villa Duarte, ciudad, por



*Joaquín Balaguer*

PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DOMINICANA

33580

- 8 -

RD\$22,878.71 (VEINTIDOS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS CON 71/100), pagadera en la forma dispuesta en el mismo;

p) Contrato por medio del cual el Estado Dominicano traspasa a título de venta en favor de la señora Santa Miledys Peña, el apartamento No.2-1 del edificio Curvo No.2 (Tipo Pantalla), de la manzana "A", situado en la Rotonda del Puente Seco de la Ave. 25 de Febrero a esquina Ave. Real, en Villa Duarte, ciudad, por la suma de RD\$22,878.71 (VEINTIDOS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS CON 71/100), pagadera en la forma dispuesta en el mismo;

q) Contrato por medio del cual el Estado Dominicano traspasa a título de venta en favor de la señora Rosa Caminero de Vargas, una porción de terreno con una extensión superficial de 533-02 metros cuadrados, dentro de la Parcela No. 110-Ref.780-Pte., del Distrito Catastral No.4, del Distrito Nacional, (Solar No.10 de la manzana "D" del Plano Particular), del proyecto "Las Avenidas", de esta ciudad, y sus mejoras consistentes en una casa de dos plantas, construída de blocks y concreto, pisos de granito, con todas sus anexidades y dependencias, dentro de los siguientes linderos: al Norte, resto de la misma parcela, (Solar No.11); al Este resto de la misma par-



# Joaquín Balaguer

PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DOMINICANA

33580

- 9 -

cela, (Solares Nos.5 y 6); al Sur, resto de la misma parcela, (Solares Nos. 7 y 9); y al Oeste, Calle "C", por la suma de RD\$35,072.59 (TREINTA Y CINCO MIL SETENTA Y DOS PESOS CON 59/100), pagadera en la forma dispuesta en el mismo;

r) Contrato por medio del cual el Estado Dominicano traspasa a título de venta en favor del señor José Altagracia Espaillat Guzmán, el apartamento comercial No.1-1 del edificio No.1, de la manzana "A", construído de blocks y concreto, situado en la Rotonda del Puente Seco de la Ave. 25 de Febrero a esquina Ave. Real, en Villa Duarte, de esta ciudad, por la suma de RD\$22,878.71 (VEINTIDOS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS CON 71/100), pagadera en la forma dispuesta en el mismo;

s) Contrato por medio del cual la señora Carmen Olga Reyes Disla de Peralta traspasa en favor del Estado Dominicano, terrenos arroceros bajo reguío, con una extensión superficial en conjunto de 1,289.64 tareas, constituídos por varias porciones ubicadas dentro de las Parcelas Nos. 16-A, 16-B y 44 del Distrito Catastral No.3, del Municipio de Valverde, sitio de Jaibón, Provincia de Valverde, por la suma de RD\$57,943.08, pagada en la forma dispuesta en el mismo, lo que incluye traspaso en favor de la indicada señora de

*NO OJO*

*Este contrato fue aprobado el 12-12-76  
y para con el # 554.  
de convisó en el fondo el 8/12/76. R.*



*Joaquín Balaguer*

PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DOMINICANA

33580

- 10 -

una porción de terreno con área de 2,200.00 metros cuadrados, ubicada dentro de la Parcela No.110-Ref.780, del Distrito Catastral No. 4 del Distrito Nacional, situada en la Unidad Maguá de la Urbanización "Los Cacicazgos".

t) Contrato por medio del cual el Estado Dominicano traspasa a título de venta en favor del señor José Manuel Ovalles Tejada, el apartamento comercial No.1-3, del edificio No.1, Tipo "Y", del Proyecto "Calle París", de esta ciudad, construido de blocks y concreto, por la suma de RD\$26.000.00 (VEINTISEIS MIL PESOS CON 00/100), pagadera en la forma dispuesta en el mismo;

u) Contrato por medio del cual el Estado Dominicano traspasa a título de venta en favor del señor Oscar Emiliano Camarena Gil, una porción de terreno con área común de 406.00 metros cuadrados en la Parcela No.2-A-1-Ref.-46-APte., del Distrito Catastral No.4, del Distrito Nacional (Solares Nos.10-Pte; 11-Pte; y 12-Pte; de la manzana No.2072), y sus mejoras consistentes en el apartamento No.2, (lado derecho), edificio No."D-3", construido de blocks y concreto, proyecto "Empleados de la Fábrica Dominicana de Cemento" 2da. etapa, de esta ciudad, con los siguientes linderos: Al Norte, Resto de la misma Parcela (Solar No.10); Al Este, calle "C", Al Sur



*Joaquín Balaguer*

PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DOMINICANA

33580

- 11 -

Resto de la misma Parcela (Solar No.12); y al Oeste, resto de la misma Parcela, por la suma de RD\$23,600.00 (VEINTITRES MIL SEISCIENTOS PESOS CON 00/100), pagadera en la forma dispuesta en el mismo;

v) Contrato por medio del cual el Estado Dominicano traspasa a título de venta en favor del señor Lic. Sergio Amaro Rosario, una porción de terreno con área de 420.00 metros cuadrados en la Parcela No.2-A-1-Ref.-46-A-Pte., del Distrito Catastral No.4, del Distrito Nacional (Solares Nos. 6Pte., 7,8,9 y diez (10) Pte, de la manzana No.2072), y sus mejoras consistentes en el apartamento marcado con el No.2 (lado derecho), edificio No."D-2", construido de blocks y concreto, en el Proyecto para "Empleados de la Fábrica Dominicana de Cemento", 2da. Etapa, de esta ciudad, en los linderos: Al Norte, Parcela No2-A-1-Ref.-46-Pte. (Solar No.6-Pte-resto); Al Este, calle "C"; Al Sur, resto de la misma Parcela (Solar No.10 resto); y al Oeste, resto de la misma parcela por la suma de RD\$23,600.00 (VEINTITRES MIL SEISCIENTOS PESOS CON 00/100), pagadera en la forma dispuesta en el mismo;

W) Contrato por medio del cual el Estado Dominicano traspasa a título de venta en favor del señor Claudio Raul Pérez, una porción de terreno con área de 406.00 metros cua-



*Joaquín Balaguer*

PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DOMINICANA

33580

- 12 -

drados en la Parcela No.2-A-1- Ref. -46-A-Pte., del D. C., No.4, del Distrito Nacional (Solares Nos.10-Pte; 11-Pte.; y 12-Pte. de la manzana No.2072), y sus mejoras consistentes en el apartamento No.1 Lado izquierdo), edificio No. "D-3", construido de blocks y concreto, proyecto para "Empleados de la Fábrica Dominicana de Cemento" (2da.Etapa), de esta ciudad, con linderos: Al Norte, resto de la misma Parcela (Solar No.10-resto); Al Este, Calle "C". Al Sur, resto de la misma Parcela (Solar No.12); y al Oeste, resto de la misma Parcela, por la suma de RD\$23,600.00 (VEINTITRES MIL SEISCIENTOS PESOS CON 00/100), pagadera en la forma dispuesta en el mismo;

x) Contrato por medio del cual el Estado Dominicano traspasa a título de venta en favor del señor Andrés María Mejía Mejía, el apartamento comercial No.1-2, edificio No.1, construido de blocks y concreto, ubicado en los cuatro edificios Módulos (Tipo "Y") del proyecto situado en la calle "París, entre José Martí y Juana Saltitopa", de esta ciudad, por la suma de RD\$26,000.00 (VEINTISEIS MIL PESOS ORO), pagadera en la forma dispuesta en el mismo;

y) Contrato por medio del cual el Estado Dominicano traspasa a título de venta en favor del señor Bernabé Ventura, el apartamento comercial No.1-2, edificio No. 2,



*Joaquín Balaguer*

PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DOMINICANA

33580

- 13 -

construído de blocks y concreto, ubicado en los cuatro edificios módulos (Tipo "Y"), situados en la Calle París, entre las calles José Martí y Juana Saltitopa, de esta ciudad, por la suma de RD\$26,000.00 (VEINTISEIS MIL PESOS ORO DOMINICANO), pagadera en la forma dispuesta en el mismo.

Espero, que los señores legisladores impartirán su voto de aprobación a los indicados contratos.

DIOS, PATRIA Y LIBERTAD,



Joaquín Balaguer.

Santo Domingo de Guzmán, D.R.

25 de noviembre de 1977.-

01183

Señor

Dr. Joaquín Balaguer,  
Honorable Presidente de la República,  
SU DESPACHO.-

Honorable Señor Presidente:

Aviso a usted recibo de su mensaje No. 33580 de fecha 27 de octubre del año en curso y de los contratos suscritos entre:

El Estado Dominicano y el señor Manuel Rodríguez - Stal, mediante el cual el primero traspasa al segundo a título de venta el apartamento comercial y sótano marcado con el número 1-5, del edificio No. 1, de la manzana "E", construido de blocks y concreto ubicado en el proyecto situado entre la calle París y Francisco Henríquez y Carvajal", de esta ciudad, por la suma de RD\$ 25,000.00, pagadera en la forma dispuesta en el mismo.

El Estado Dominicano y el señor Emilio Canelo Castro, mediante el cual el primero traspasa al segundo a título de venta una porción de terreno con un área de 420.00 metros cuadrados, dentro de la parcela No. 2-A-1-ref.-46-A-pte. del D.C. No. 4 del Distrito Nacional ( Solares Nos. 6 pte., - 7,8,9 y Pte., de la manzana No. 2072), y sus mejoras consistentes en el apartamento marcado con el No. 1, (lado izquierdo) del edificio No. D-2, valorado en la suma de RD\$23,600.00.

Proyecto para Empleados Fábrica de Cemento".

El Estado Dominicano y los " Almacenes Madera, C. - por A", mediante el cual el primero traspasa al segundo a título de venta el apartamento comercial marcado con el No. 3- de la manzana "A", ubicado en el proyecto "Villa Duarte", valorado en la suma de RD\$ 22,878.71.

Entre el Estado Dominicano y la señora Carmen Yen - de los Angeles Fermín Sánchez, mediante el cual el primero -

- 2 -

a título de venta el apartamento marcado con el No. 4-2 del edificio curvo tipo pantalla, manzana "A", (4ta. planta), situado en la Rotonda del Puente Seco de la Ave. 25 de Febrero esquina Ave. Real, del sector de Villa Duarte, valorado en la suma de RD\$ 22,878.71.

Entre el Estado Dominicano y la firma " Distribuidora Lagares, C. - por A., mediante el cual el primero traspasa a la segunda el partamiento comercial No. 1-1 edificio No. 3, manzana "A", en proyecto de Villa Duarte, por la suma de RD\$ 22,878.71.

Entre el Estado Dominicano y el señor Dr. Manuel E. Valdez, mediante el cual el primero traspasa al segundo a título de venta el apartamento comercial marcado con el No. 1-2, del edificio No. 4, ubicado en los cuatro edificios Módulos, Tipo "Y", en el Proyecto situado en la calle París, por la suma total de RD\$ 20,000.00.

Entre el Estado Dominicano y la señora Daysi Susana Fegueró Vda. - Viquez, mediante el cual el primero traspasa a la segunda a título de venta el apartamento marcado con el No. 2-2, del edificio Curvo Tipo Pantalla No. 4, valorado en la suma de RD\$ 22,878.71. ( Villa Duarte).

Entre el Estado Dominicano y la señora Olga Jiménez, por medio del cual el primero traspasa a la segunda a título de venta el apartamento No. 3-1, del edificio curvo No. 3 ( Tipo Pantalla), valorado en la suma total de RD\$ 22,878.71, ( Sector de Villa Duarte).

Entre el Estado Dominicano y la señora Daysi Martínez Cuello, mediante el cual el primero traspasa a la segunda a título de venta el apartamento marcado con el No. 2-1 del edificio No. 4, de la manzana "A", valorado en la suma de RD\$ 22,878.71. ( Sector de Villa Duarte).

Entre el Estado Dominicano y el señor Esteban Carolina Soto, por medio del cual el primero traspasa al segundo el apartamento marcado con el No. 3-1, del edificio curvo No. 1, tipo pantalla, valorado en la suma de RD\$ 22,878.71.- ( Sector de Villa Duarte).

Entre el Estado Dominicano y el señor Juan Bautista Vargas, por medio del cual el primero traspasa al segundo a título de venta el apartamento comercial marcado con el No. 1-2 del edificio No. 2, valorado en la suma de RD\$ 22,878.71. ( Sector de Villa Duarte).

sigue.-

- 3 -

Entre el Estado Dominicano y la señora Francisca Valdez, mediante el cual el primero traspasa a la segunda a título de venta, el apartamento No. 3-1 del edificio curvo No. 4 tipo pantalla de la manzana "A", valorado en la suma de RD\$ 22,878.71. ( Sector de Villa Duarte).

Entre el Estado Dominicano y el señor Osvaldo Hernández, mediante el cual el primero traspasa al segundo a título de venta el apartamento marcado con el No. 3-2, del edificio curvo tipo pantalla, de la manzana "A", valorado en la suma total de RD\$ 22,878.71 ( Sector Villa

Duarte.)  
Entre el Estado Dominicano y la señora Lillian Vázquez de Pereyra, mediante el cual el primero traspasa a la segunda a título de venta el apartamento No. 2-2 del edificio No. 4, manzana "A", curvo tipo pantalla, valorado en la suma de RD\$ 22,878.71.- ( Sector de Villa Duarte).

Entre el Estado Dominicano y la señora Carmen Isabel Castro Zarzuela, mediante el cual el primero traspasa a la segunda a título de venta el apartamento No. 2-2 del edificio curvo No. 3 tipo pantalla, valorado en la suma de RD\$ 22,878.71.- ( Sector de Villa Duarte).

Entre el Estado Dominicano y la señora Elisa Infante, mediante el cual el primero traspasa a la segunda a título de venta el apartamento No. 3-2, del edificio curvo No. 2, tipo pantalla, valorado en la suma de RD\$ 22,878.71.-  
( Sector de Villa Duarte).

Entre el Estado Dominicano y la señorita Leonarda María Rodríguez Peña, mediante el cual el primero traspasa a la segunda a título de venta el apartamento No. 2-2 del edificio No.2, curvo tipo pantalla, valorado en la suma de RD\$ 22,878.71. ( Sector de Villa Duarte).

Entre el Estado Dominicano y la señora Santa Miledys Peña, mediante el cual el primero traspasa a la segunda a título de venta el apartamento No. 2-1, del edificio curvo No. 2, tipo pantalla de la manzana "A", situado en la Rotonda del Puente Seco de la Ave. 25 de Febrero de Villa Duarte, valorado en la suma de RD\$ 22,878.71.-

Entre el Estado Dominicano y la señora Rosa Caminero de Vargas, por medio del cual el primero traspasa a la segunda a título de venta una porción de terreno con una extensión superficial de 533-02 metros cuadrados, dentro de la Parcela No, 110-Ref. 780-Pte., del D.C. No. 4, del

- 4 -

Distrito Nacional, ( Solar No. 10 de la manzana "D" del plano particular), del proyecto " Las Avenidas, y sus mejoras consistentes en una casa de dos plantas, valorada en la suma de RD\$ 35,072.59.

Entre el Estado Dominicano y el señor José Altagracia Espailat Guzmán, mediante el cual el primero traspasa al segundo el apartamento No. 1-1, del edificio No. 1, de la manzana "A", ubicado en el Sector de Villa Duarte, valorado en la suma de RD\$ 22,878.71.

Entre el Estado Dominicano y el señor José Manuel Ovalles Tejada por medio del cual el primero traspasa al segundo a título de venta el apartamento comercial No. 1-3, del edificio No. 1, Tipo "Y", del Proyecto " Calle Paría, valorado en la suma de RD\$ - 26,000.00.

Entre el Estado Dominicano y el señor Oscar Emiliano Camarena Gil, mediante el cual el primero traspasa al segundo, una porción de terreno con área común de 406.00 metros cuadrados en la Parcela No. 2-A-1-Ref.-46-Pte., del Distrito Catastral No. 4, del D.N. (Solares Nos. 10-Pte., 11-Pte., y 12-Pte., de la manzana 2072), y sus mejoras consistentes en el apartamento No. 2, del edificio No. "D-3", del Proyecto de los Empleados de la Fábrica Dominicana de Cemento, valorado en la suma de RD\$ 23,600.00.-

Entre el Estado Dominicano y el señor Lic. Sergio Amaro Rosario mediante el cual el primero traspasa al segundo a título de venta, una porción de terreno con área de 420.00 metros cuadrados en la Parcela No. 2-A-Ref.-46-A-Pte., del D.C. No. 4, del Distrito Nacional, Solares Nos. 6pte., 7, 8, 9 y 10, de la manzana No. 2072), y sus mejoras consistentes en el apartamento marcado con el No. 2, lado derecho del edificio "B-2", en el Proyecto para Empleados de la Fábrica Dominicana de Cemento, por un valor de RD\$ 23,600.00.

Entre el Estado Dominicano y el señor Claudio Raul Pérez, por medio del cual el primero traspasa al segundo a título de venta una porción de terreno con área de 406.00 metros cuadrados en la Parcela No. 2-A-1-Ref.-46-A-Pte., del D.C. No. 4, del D.N. de la manzana No. 2072), (Solares Nos. 10-Pte., 11-Pte., y 12-Pte., y sus mejoras consistentes en el apartamento marcado con el No. 1, -

- 5 -

lado izquierdo, edificio No. "D-3", construido de bloques y concreto, en el Proyecto para Empleados de la Fábrica Dominicana de Cemento, valorado en la suma de RD\$ 23,600.00

Entre el Estado Dominicano y el señor Andrés María Mejía Mejía, por medio del cual el primero traspasa al segundo a título de venta, el apartamento comercial No. 1-2, edificio No. 1, ubicado en los cuatro Módulos (Tipo "Y"), del Proyecto situado en la calle - París, valorado en la suma de RD\$ 26,000.00.

Entre el Estado Dominicano y el señor Bernabé Ventura, por medio del cual el primero traspasa al segundo a título de venta el apartamento comercial No. 1-2, edificio No. 2, ubicado en los cuatro Módulos (Tipo "Y"), situados en la calle París, valorado en la suma de RD\$ 26,000.00.-

Pláceme informarle que el Senado en su Sesión de fecha 2 de noviembre del año en curso, dictó la Resolución Aprobatoria de los referidos contratos y la remitió a la Cámara de Diputados para los fines constitucionales.-

Con sentimientos de la más distinguida consideración y estima, -  
saluda a usted muy atentamente,

Adriano A. Uribe Silva,  
Presidente.-

**E N T R E :**

EL ESTADO DOMINICANO, debidamente representado en este acto por la Administradora General de Bienes Nacionales, LIC. SA RIANA BINET MIRESES, dominicana, mayor de edad, soltera, funcionaria pública de este domicilio y residencia, portadora de la cédula de identificación personal No.23663, serie 23, con sello hábil para el presente año, provista del Carnet del Registro Electoral No.1251114, quien actúa en virtud de las disposiciones contenidas en el Poder de fecha 2 de Agosto de 1976, expedido por el Poder Ejecutivo, que la faculta para el otorgamiento del presente documento, de una parte; y de la otra parte, el señor LIC. SERGIO AMARO ROSARIO, dominicano, mayor de edad, casado con la señora ALTAGRACIA OLGA BAEZ AGUIAR, domiciliado y residente en esta ciudad, Contador Público anterior, portador de la cédula de identificación personal No.6390, serie 55, con sello hábil para el presente año, provisto del Carnet del Registro Electoral No.1521862, se ha convenido y pactado el siguiente: - - - - -

C O N T R A T O:

PRIMERO: EL ESTADO DOMINICANO, por órgano de su representante, VENIR, CREDE Y TRANSFERIR, con todas las garantías de derecho libre de cargas y gravámenes, en favor del LIC. SERGIO AMARO ROSARIO, quien acepta, el inmueble que se describe a continuación: - - - - -

*Loke*

"Una porción de terreno con área común de 420.00 metros cuadrados dentro de la Parcela No.2-A-1-Ref.-46-A-Pte., del P.C. No.4, del Distrito Nacional (Solares Nos.6-Pte., 7, 8, 9, y 10-Pte, de la Manzana No.2072), y sus mejoras consistentes en el apartamento marcado con el No.2, (lado derecho), del edificio No."P-2", construido de bloques y concreto, en el Proyecto "Para Empleados de la Fábrica Dominicana de Cemento" (Segunda etapa), de esta ciudad, con los siguientes linderos: Al Norte, Parcela No 2-A-1-Ref.-46-Pte (Solar No.6-resto); Al Este, calle "C"; Al Sur, resto de la misma Parcela (Solar No.10-resto); y al Oeste, resto de la misma Parcela."

SEGUNDO: El precio convenido y pactado entre las partes, para la presente venta, ha sido por la suma de RD\$23,600.00, (VEINTITRES MIL SEISCIENTOS PESOS CERO MN), la cual será pagada en la siguiente forma: En mensualidades consecutivas de RD\$65.00 (SESENTICINCO PESOS CERO MN), hasta la total cancelación de la deuda.



TERCERO: La falta de pago de tres (3) mensualidades con-  
secutivas, hará perder al deudor el beneficio del término acordado.

CUARTO: EL ESTADO DOMINICANO, justifica su derecho de -  
propiedad sobre el inmueble objeto del presente contrato, en virtud  
del Certificado de Título No.

expedido en su favor por el Registrador de Títulos del Distrito Na-  
cional. - - - - -

QUINTO: Queda expresamente establecido entre las partes  
que el presente contrato debe ser sometido al Congreso Nacional, pa-  
ra su aprobación en vista de que el inmueble a que el mismo se con-  
trae tiene un valor que excede de RD\$20,000.00, en virtud de las --  
disposiciones del Art.55 Inciso 10 de la Constitución de la Repúbli-  
ca. - - - - -

SEXTO: Las partes aceptan todas las estipulaciones del-  
presente contrato y para lo no previsto en el mismo se remiten al -  
derecho común. - - - - -

HECHO Y FIRMADO, en dos originales de un mismo tenor, -  
uno para cada una de las partes contratantes, en Santo Domingo, Dis-  
trito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los 28 días -  
del mes de Marzo del año mil novecientos setentisiete (1977). - - -

POR EL ESTADO DOMINICANO:

*Mariana Binet Mieses*

Lic. Mariana Binet Mieses,  
Administradora General de Bienes Nacionales.

*Lic. Sergio Amaro R.*

Lic. Sergio Amaro Rosario,  
Comprador.

YO, DR. RAFAEL LEONEL BAEZ AGUIAR ---, Abogado, Notario Público de-  
de los del Número para el Distrito Nacional, CERTIFICO Y DOY FE: Que  
ante mí comparecieron los señores: LIC. MARIANA BINET MIESES Y LIC.-  
SERGIO AMARO ROSARIO, de generales y calidades que constan persona-  
a quienes doy fé conocer y me han declarado bajo la fé del juramento  
ser esas las firmas que acostumbran usar en todos sus actos tanto pú-  
blicos como privados de todo lo que doy fé y crédito. En Santo Domi-  
go, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los 28-  
días del mes de Marzo del año mil novecientos setentisiete (1977).--

Administración de Bienes Nacionales  
SECCION DE CATASTRO  
REGISTRADO EN FECHA 3-5-77  
POR

S.R.I  
Nos. 0273034  
2223648  
RD\$3.25  
2013-71

Dr. Rafael Leonel Báez Aguiar  
ABOGADO NOTARIO PUBLICO  
Santo Domingo, D. N. R. D.  
1977

## CONGRESO NACIONAL

ASUNTO:

PAG.

VISTO el Inciso 19 del Artículo 37 de la Constitución de la República;

VISTO el Contrato suscrito entre el Estado Dominicano y <sup>el</sup> ~~la~~ ~~señora Altagracia Olga Baez Aguiar~~; en fecha 28 de marzo de 1977.

RESUELVE:

UNICO: APROBAR el Contrato suscrito <sup>en fecha 28 de marzo de 1977</sup> entre el Estado Dominicano, debidamente ~~representado~~ en este acto por la Administradora General de Bienes Nacionales, Lic. Mariana Binet Mieses, <sup>el Lic. Sergio</sup> ~~y la señora Altagracia~~ <sup>Olga Baez Aguiar</sup> ~~Olga Baez Aguiar~~, por medio del cual el primero traspassa <sup>al Lic. Sergio</sup> ~~a la~~ <sup>segunda</sup> a título de venta una porción de terreno con área de 420.00 metros cuadrados dentro de la Parcela No.2-A-1-Ref.-46-A-Pte., del D.C. No.4 del Distrito Nacional (Solares Nos. 6-Pte., 7, 8, 9 y 10-Pte., de la Manzana No.2072 y sus mejoras consistentes en el apartamiento marcado con el No.2, del edificio No."D-2", construído de blocks y concreto, en el Proyecto "Para Empleados de la Fábrica ~~de~~ Dominicana de Cemento" (Segunda Etapa), por un valor total de RD\$23,600.00; que copiado a la letra dice así:

Santo Domingo de Guzmán, D.N.,  
2 de Noviembre de 1977.-

01146

Señor  
Atilio A. Guzmán Fernández  
Presidente de la Cámara de  
Diputados.  
SU DESPACHO.-

Señor Presidente:

Aprobada por el Senado en Sesión de esta misma fecha, pláceme remitir a usted para los fines constitucionales la Resolución Aprobatoria del Contrato de venta suscrito entre el Estado Dominicano y el Lic. Sergio Amaro Rosario, por medio del cual el primero traspasa al segundo a título de venta una porción de terreno con área de 420.00 metros cuadrados dentro de la Parcela No.2-A-1-Ref.-46-A-Pte., del D.C. No.4 - del Distrito Nacional (Solares Nos.6-Pte., 7, 8, 9 y 10-Pte., de la Manzana No.2072 y sus mejoras consistentes en el apartamiento marcado con el No.2, del edificio No.D-2, construido de blocks y concreto, en el proyecto "Para Empleados de la Fábrica Dominicana de Cemento" (Segunda Etapa)", por un valor total de RD\$23,600.00.-

Muy atentamente le saluda,



Adriano A. Uribe Silva  
Presidente del Senado.-



EL CONGRESO NACIONAL  
EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

VISTO el Inciso 19 del Artículo 37 de la Constitución de la República;

VISTO el Contrato suscrito entre el Estado Dominicano y el Lic. Sergio Amaro Rosario, en fecha 28 de marzo de 1977.

RESUELVE:

UNICO: APROBAR el Contrato suscrito en fecha 28 de marzo de 1977, entre el Estado Dominicano, debidamente representado en este acto por la Administradora General de Bienes Nacionales, Lic. Mariana Bienet Mieses, y el Lic. Sergio Amaro Rosario, por medio del cual el primero traspasa al segundo a título de venta una porción de terreno con área de 420.00 metros cuadrados dentro de la Parcela No.2-A-1-Ref.-46-A-Pte., del D.C. No.4 del Distrito Nacional (Solares Nos.6-Pte., 7, 8, 9 y 10-Pte., de la Manzana No.2072 y sus mejoras consistentes en el apartamiento marcado con el No.2, del edificio No."D-2", construido de blocks y concreto, en el proyecto "Para Empleados de la Fábrica Dominicana de Cemento" (Segunda Etapa), por un valor total de RD\$23,600.00; que copiado a la letra dice así:

CONTRATO NO.619

ENTRE

EL ESTADO DOMINICANO, debidamente representado en este acto por la Administradora General de Bienes Nacionales, LIC. MARIANA BINET MIESES, dominicana, mayor de edad, soltera, funcionaria pública de este domicilio y residencia, portadora de la cédula de identificación personal No.23663, serie 23, con sello hábil para el presente año, provista del Carnet del Registro Electoral No.1251114, quien actúa en virtud de las disposiciones contenidas en el Poder de fecha 2 de agosto de 1976, expedido por el Poder Ejecutivo, que la faculta para el otorgamiento del presente documento, de una parte; y de la otra parte, el señor LIC. SERGIO AMARO ROSARIO, dominicano, mayor de edad, casado, con la señora ALTAGRACIA OLGA BAEZ AGUIAR, domiciliado y residente en esta ciudad, Contador Público Autorizado, portador de la cédula de identificación personal No.6850, serie 55, con sello hábil para el presente año, provisto del Carnet del Registro Electoral No.1521862, se ha convenido y pactado del siguiente: - - - - -

CONTRATO

PRIMERO: EL ESTADO DOMINICANO, por órgano de su representante, VENDE, CEDE Y TRANSPIERE, con todas las garantías de derecho libre de cargas y gravámenes, en favor del LIC. SERGIO AMARO ROSARIO, quien acepta, el inmueble que se describe a continuación: - - - - -

EL CONGRESO NACIONAL  
EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

*[Faint, illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page]*

2da LEGISLATURA Ord. DE 1973

REGISTRADA AL No. 246  
en el folio 7 del libro letra F

No. — de asientos De Leyes, Resoluciones  
y Decretos votados por el Senado

y consta de cuatro  
hojas escritas en mayúsculas e razón de dos  
espacios interlineales.

Santo Domingo, 2 de febr. 1973

Jefe de las Secretarías del Senado



*[Handwritten signature in blue ink over the seal]*

# CONGRESO NACIONAL

ASUNTO: Res. que Aprueba el Contrato suscrito entre el Estado Dominicano y el Lic. Sergio Amaro Rosario en fecha 28 de marzo de 1977. PAG. 2

"Una porción de terreno con área común de 420.00 metros cuadrados dentro de la Parcela No.2-A-1-Ref.-46-A-Pte. del D.C. No.4, del Distrito Nacional (Solares Nos. 6-Pte., 7, 8, 9 y 10-Pte. de la Manzana No.2072), y sus mejoras - consistentes en el apartamento marcado con el No.2, (lado derecho), del edificio No. "B-2", construido de blocks y - concreto, en el Proyecto "Para Empleados de la Fábrica Dominicana de Cemento" (Segunda Etapa), de esta ciudad, con los siguientes linderos: Al Norte, Parcela No.2-A-1-Ref.-46-Pte. (Solar No.6-resto); Al Este, calle "C"; Al Sur, resto de la misma Parcela (Solar No.10-resto); y al Oeste, resto de la misma Parcela".

SEGUNDO: El precio convenido y pactado entre las partes, para la presente venta, ha sido por la suma de RD\$23,600.00 (VEINTITRES MIL SEISCIENTOS PESOS ORO MN), la cual será pagada en la siguiente forma: En mensualidades consecutivas de RD\$65.00 (SESENTA Y CINCO PESOS ORO MN), hasta la total cancelación de la deuda. - - - - -

TERCERO: La falta de pago de tres (3) mensualidades consecutivas, hará perder al deudor el beneficio del término acordado.

CUARTO: EL ESTADO DOMINICANO, justifica su derecho de propiedad sobre el inmueble objeto del presente contrato, en virtud del Certificado de Título No. expedido en su favor por el Registrador de Títulos del Distrito Nacional. - - - - -

QUINTO: Queda expresamente establecido entre las partes que el presente Contrato debe ser sometido al Congreso Nacional, para su aprobación en vista de que el inmueble a que el mismo se contrae tiene un valor que excede de RD\$20,000.00, en virtud de las disposiciones del Art. 55 Inciso 10 de la Constitución de la República. - - - - -

SEXTO: Las partes aceptan todas las estipulaciones del presente contrato y para lo no previsto en el mismo se regirán al derecho común. - - - - -

HECHO Y FIRMADO, en dos originales de un mismo tenor, uno para cada una de las partes contratantes, en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los 28 días del mes de marzo del año mil novecientos setentisiete (1977).

POR EL ESTADO DOMINICANO:

Lic. Mariana Binet Mieses,  
Administradora General de Bienes Nacionales.

Lic. Sergio Amaro Rosario,  
Comprador.

YO, DR. RAFAEL LEONEL BAEZ AGUIAR, Abogado, Notario Público

2da. LEGISLATURA ord. DE 1911

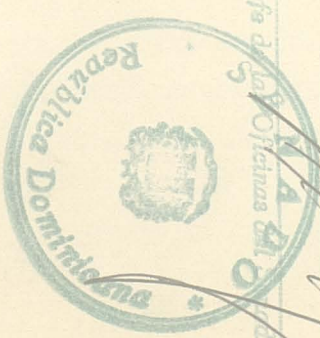
REGISTRADA AL No. 246  
en el folio 2 del libro letra J

No. — de decretos de Leyes, Resoluciones  
y Decretos vetados por el Senado

Y consta de cuatro  
hojas escritas en máquinas a razón de dos  
espacios interlineales

Santo Domingo, 2 de enero 1911

Jefe de las Oficinas del Senado





REPUBLICA DOMINICANA  
CAMARA DE DIPUTADOS DE LA REPUBLICA DOMINICANA

Santo Domingo de Guzmán, D.N.  
14 de diciembre de 1977.-

00512

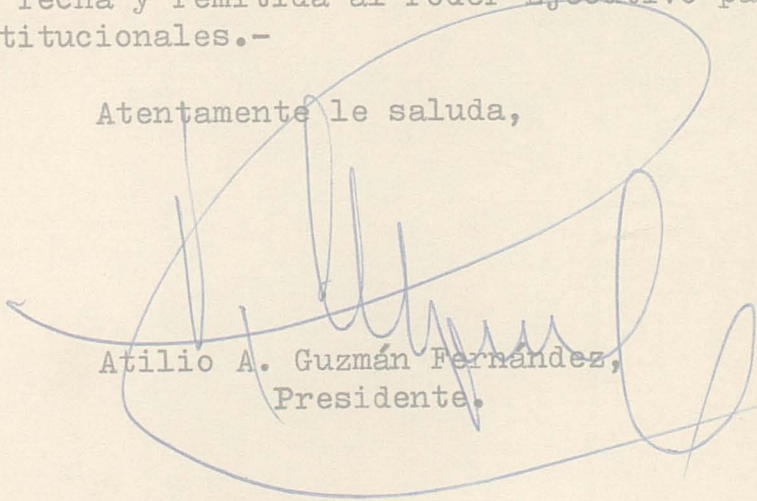
Doctor  
Adriano A. Uribe Silva,  
Presidente del Senado  
Su Despacho.-

Señor Presidente:

Aviso a usted recibo de su oficio No.01146, de fecha 2 de noviembre del año en curso, junto al cual después de haber sido aprobada por el Senado, remitió usted a esta Cámara de Diputados la Resolución Aprobatoria del Contrato de Venta suscrito entre el Estado Dominicano y el Lic. Sergio Amaro Rosario, por medio del cual el primero traspasa al segundo el apartamento marcado con el No.2, del edificio No.D-2, en el proyecto para "Empleados de la Fábrica Dominicana de Cemento" (Segunda etapa), por la suma total de RD\$23,600.00.-

Esta Resolución fué aprobada en Sesión de esta misma fecha y remitida al Poder Ejecutivo para los fines Constitucionales.-

Atentamente le saluda,



Atilio A. Guzmán Fernández,  
Presidente.

dr.

Santo Domingo de Guzmán, D.N.  
14 de diciembre de 1977.-

00512

Doctor  
Adriano A. Uribe Silva,  
Presidente del Senado  
Su Despacho.-

Señor Presidente:

Aviso a usted recibo de su oficio No.01146, de fecha 2 de noviembre del año en curso, junto al cual después de haber sido aprobada por el Senado, remitió usted a esta Cámara de Diputados la Resolución Aprobatoria del Contrato de Venta suscrito entre el Estado Dominicano y el Lic. Sergio Amaro Rosario, por medio del cual el primero traspasa al segundo el apartamento marcado con el No.2, del edificio No.D-2, en el proyecto para "Empleados de la Fábrica Dominicana de Cemento" (Segunda etapa), por la suma total de RD\$23,600.00.-

Esta Resolución fué aprobada en Sesión de esta misma fecha y remitida al Poder Ejecutivo para los fines Constitucionales.-

Atentamente le saluda,

Atilio A. Guzmán Fernández,  
Presidente.

dr.



## PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA DOMINICANA

Núm.

41139

Santo Domingo de Guzmán, D.N.

29 DIC. 1977

Señor  
Presidente del Senado,  
Ciudad. -

Señor Presidente:

Cúpleme informarle, que la Resolución aprobatoria del Contrato de venta suscrito entre el Estado Dominicano y el Lic. Sergio Amaro Rosario, por medio del cual el primero traspasa al segundo el apartamento marcado con el No.2, del edificio No.D-2, en el proyecto para "Empleados de la Fábrica Dominicana de Cemento" (Segunda etapa), valorada en la suma total de RD\$23,600.00, ha sido promulgada en fecha 15 de diciembre del presente año, y registrada con el No.735. -

Muy atentamente,



Dr. José A. Quezada T.,  
Secretario Administrativo de la Presidencia.

JAQT  
Jm/fr.

Núm. 41139

Santo Domingo de Guzmán, D. N.

29 DIC. 1977

Señor  
Presidente del Senado,  
Ciudad. -

Señor Presidente:

Cúmpleme informarle, que la Resolución aprobatoria del Contrato de venta suscrito entre el Estado Dominicano y el Lic. Sergio Amaro Rosario, por medio del cual el primero traspasa al segundo el apartamento marcado con el No. 2, del edificio No. D-2, de el proyecto para "Empleados de la Fábrica Dominicana de Cemento" (Segunda etapa), valorada en la suma total de RD\$23,600.00, ha sido promulgada en fecha 15 de diciembre del presente año, y registrada con el No. 735. -

May atentamente,

Dr. José A. Quezada T.,  
Secretario Administrativo de la Presidencia.

JAQT  
Jm/fr.

Núm. 41139

Santo Domingo de Guzmán, D.N.

29 DIC. 1977

Señor  
Presidente del Senado,  
Ciudad. -

Señor Presidente:

Cúmpleme informarle, que la Resolución aprobatoria del Contrato de venta suscrito entre el Estado Dominicano y el Lic. Sergio Amaro Rosario, por medio del cual el primero traspasa al segundo el apartamento marcado con el No. 2, del edificio No. D-2, de el proyecto para "Empleados de la Fábrica Dominicana de Cemento" (Segunda etapa), valorada en la suma total de RD\$23,600.00, ha sido promulgada en fecha 15 de diciembre del presente año, y registrada con el No. 735. -

Muy atentamente,

Dr. José A. Quezada T.,  
Secretario Administrativo de la Presidencia.

JAQT  
Jm/fr.

Núm. 41139

Santo Domingo de Guzmán, D. N.

29 DIC. 1977

Señor  
Presidente del Senado,  
Ciudad. -

Señor Presidente:

Cámpleme informarle, que la Resolución aprobatoria del Contrato de venta suscrito entre el Estado Dominicano y el Lic. Sergio Amaro Rosario, por medio del cual el primero traspasa al segundo el apartamento marcado con el No. 2, del edificio No. D-2, de el proyecto para "Empleados de la Fábrica Dominicana de Cemento" (Segunda etapa), valorada en la suma total de RD\$23,600.00, ha sido promulgada en fecha 15 de diciembre del presente año, y registrada con el No. 735. -

May atentamente,

Dr. José A. Quezada T.,  
Secretario Administrativo de la Presidencia.

JAQT  
Jm/fr.